

BAREMACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE ASPIRANTES DE 1 PUESTO DE TRABAJO TEMPORAL DE TEC. DE APOYO CON TITULACIÓN DE F.P. SUPERIOR (FPPII), CICLO SUPERIOR DE TÉCNICO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, QUÍMICA AMBIENTAL O SIMILAR, A TIEMPO COMPLETO (37,50 H/SEMANA) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PIFIISC20/16 “Asociación entre la mutación P. (TYR400_PHE402DEL) en el gen LDLR y la diabetes en familias con hipercolesterolemia familiar de Gran Canaria” CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 01/2022.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. María Gómez Peñate (Presidenta - Vocal 1), Dña. Marlene Pérez Alfonso (Vocal 2), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 3) y Dña. Rosa María Sánchez Hernández (Vocal 4) y actuando como secretario con voz y sin voto D. Blas Ruano González, siendo las 11:00 horas del día 2/03/2022, acuerdan por unanimidad:

1. Que una vez revisado el currículum que cumple con los requisitos obligatorios y aplicando la baremación correspondiente incluida como anexo en las bases de la convocatoria, queda de la siguiente forma:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	PUNTOS
54.091.975-T	JIMÉNEZ MONZON, ROBERTO	17,03	PUNTOS

2. Dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	2ª LIC./GRADO	POST./MASTER	FORM. ESPEC.	IDIOMAS	APL. INFORM.	CONOC. ESPEC.	ACT. INVESTIG.	EXP. LAB.	TOTAL	
54.091975-T	JIMÉNEZ MONZON, ROBERTO	0,00	0,00	0,53	0,50	0,50	3,50	2,00	10,00	17,03	PUNTOS

3. Que para la adecuada aplicación de los baremos establecidos en las bases, se han utilizado los siguientes criterios:

4.1.- Cursos

Dado que la puntuación prevista para los cursos realizados, se calcula en base a las horas de duración de los mismos, se han valorado exclusivamente aquellos cursos, de los cuales conste dicha información.

4.2.- Aplicaciones informáticas y cursos relacionados

El nivel de conocimiento en esta materia, se valora en el apartado específico de “aplicaciones informáticas” y por la puntuación definida, no en el apartado general de “cursos de formación”, para evitar que el mismo mérito se valore en dos apartados distintos.

4.3.- Idiomas

Mismo criterio que el apartado anterior. Se valora exclusivamente en el apartado de “conocimientos de idiomas” y por la puntuación indicada en el mismo.

4.4.- Experiencia

Se ha valorado la relacionada con la categoría de acceso a la convocatoria y con referencia a la vida laboral/certificados de empresa aportados, como genérica de su especialidad y específica. Igualmente se ha valorado la actividad investigadora no sujeta a relación laboral, siempre que no se superponga en su duración a la indicada para la actividad laboral para el mismo proyecto de investigación.

5.- Tal como establecen las bases de la convocatoria, contra esta resolución provisional se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su publicación.

6.- Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:35 horas.